$\lim_{t\to\infty} ||f(x^{2}t)| \leq ||f(x^{2}t)|| \leq 1 + ||f(x^{2}t)||$

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se convo-ca a concurso de acceso la catedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo, Sr.: Vacanto la câtedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos, entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 (*Boletín Oficial del Estado.

Orden de 28 de mayo de 1969 (*Boletín Oficial del Estados de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean títulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Literatura Española», «Historia de la Lengua y Literatura Españolas y Literatura Universal», «Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas», «Lengua Española», «Lengua Españolas», «Lengua Españolas», «Lengua Universal», «Literatura Universal», «Literatura Universal», «Literatura Universal», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentaran sus solicitudes dentro del

de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Menoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promo-ción Social por la que se convoca concurso oposi-ción para la provisión de diversas plazas del gru-po «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales.

A fin de cubrir vacantes del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ?.º del Decreto 2061/1972, por el que se integran dichos Centros en el regimen académico de la Ley General de Educación («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1972), y lo establecido en los artículos 55,3 y 16,1 del Estatuto de Personal de aquellos Centros, aprobado por Orden del Ministorio de Trabajo de 6 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y en ejercicio de las átribuciones conferidas por el artículo 2.º del mismo Estatuto,

Esta Dirección Ceneral de Promoción Social ha resuelto convocar concurso-oposición y demás pruebas selectivas, período de prácticas y curso de formación que se expresan en la presente Resolución, para la provisión de diversas plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, con arregio a las siguientes

Bases de convocatoria

I. PLAZAS CONVOCADAS

1. Tecnologia

Tres plazas vacantes en las Universidades Laborales de: Alcala de Henares (Electrónica, opción A) y Tarragona (Electró-

nica; opción B y Electricidad, opción C) de conformidad con los correspondientes cuestionarios, que se publican en el anejo i.

OBLICACIONES Y DERECHOS ANEJOS A LAS MISMAS

Quienes obtengan las plazas convocadas contraen los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal de Universidades Laborales, y se someten a la normativa de las mismas, comprometiendose al cumplimiento de la organización y trabajo docente y al deber de cooperación, desempeñando, cuando sea conveniente y dentro de su jornada estatutaria, las actividades educativas para las que les habiliten los títulos académicos requeridos para tomar parte en esta convocatoria, así como las funciones que se les asignen por el Rector para el mejor servicio de la Universidad Laboral. Al mismo tiempo adquieren los derechos reconocidos por el citado Estatuto de Personal de Universidades Laborales. Todo ello sin más excepción que las derivades transitoriamente del carácter del nombramiento en prácticas que recibirán iniclalmente.

bramiento en prácticas que recibirán inicialmente.

Sus retribuciones serán las séñaladas para el personal del grupo correspondiente de la Escala Docente de Universidades Laborales, que devengarán desde el momento de su incorporación para iniciar el período de prácticas.

III. NORMAS GENERALES

El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, de acuerdo con el Estatuto de Personal de Universidades Laborales de 6 de julio de 1966 y, subsidiariamente, por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobados por Decreto de 27 de junio de 1968 (-Boletín Oficial del Estado» del 29).

IV. CONDICIONES

Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso-oposición, deberán reunir las siguientes condiciones:

Condiciones generales

1.1. Nacionalidad española.1.2. Tener cumplidos como mínimo veintiún años.

1.3. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad cuando el defecto o enfermedad merme sensiblemente las facultades necesarias para la doconcia o cuando la enfermedad pueda dar lugar a contagio.

1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inha-

bilitado para el ejercicio de funciones públicas.

1.5. Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movímiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1986.

2. Condiciones especiales

2.1. Las mujeres deben haber realizado el Servicio Social o demostrar la correspondiente exención.
2.2. Los eclesiásticos han de tener licencia eclesiástica o

autorización del Ordinario, conforme al artículo 14, 2, del Concordato con la Santa Sede.

3. Titulaciones

Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Doctor o Licenciado en Ciencias, o Doctor Ingeniero o Ingeniero Superior

V. SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS

Quienes desen tomar parte en el concurso oposición lo soli-citarán mediante la presentación inicial de los siguientes docu-

1. Instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laboralees, por cada opción del concurso-oposición a la que dessen presentarse, haciendo constar en ella, su nombre, domicilio y número del documento nacional de identidad, y la declaración expresa y detailada de que reúne o se halia en condiciones de cumplir cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes. A dicha instancia se unirán dos fotografías del Interesado, tamaño carnet.

2. Comprobanta de haber abonado los derechos de formación

resado, tamaño carnet.

2. Comprobante de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen, expedido por la Habilitación del Servicio de Universidades Laborales, o bien comunicación escrita de haber remitido su importe por giro postal, según lo establecido en la baso sexta de esta convocatoria; en dicha comunicación se expresará el número y fecha del giro, nombre y domicilio del opositor y opción a que se reflere.

3. Curriculum del aspirante con relación detallada de los méritos que alegue y documentos que los acredite, así como, en su caso, ejemplares de sus trabajos o publicaciones. Los docu-

.

mentos y publicaciones anexos al curriculum serán devueltos en el Servicio de Universidades Laborales, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha en que resultase firme la resolución del expediente del concurso-oposición a los aspirantes que no hubiesen obtenido plaza o a quienes acrediten su representación

VI. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y PAGO DE DERECHOS

1 Plazos

El plazo de presentación de las instancias y documentos enexos, y pago de los derechos de formación de expediente y examen será de treinta días hábitos, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.

2. Lugar y forma de presentación de las instancias

Las instancias y documentos anexos a las mismas se presentarán directamente en el Registro General del Servicio de Universidades Laborales, Agustin de Bethencourt, 4, Madrid-3, por cualquier otro de los modos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La admisión en el Registro General del Servicio tendra lugar en horas de nueve a doce treinta todos los días hábiles hasta

la terminación del plazo.

3. Pago de derechos

Los solicitantes ingresarán en la Habilitación del Servicio de Universidades Laborales, calle Orense, 10, Madrid-20, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de formación de expediente y examen, por cada una de las olazas que soliciton.

expediente y examen, por cada una de las plazas que soliciten.
El ingreso podrán hacerlo directamente en las oficinas del
Servicio en horas de nueve a doce treinta o bien por giro postal, en cuyo caso se hará constar con letra clara, en el lugar
destinado al texto, al dorso del taloncillo, que el Servicio de
Correos remite a la oficina receptora del giro, el nombre y apellidos del opositor y la opción a la que corresponde el pago.

VII. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS

1. Lista provisional

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de formación de expediente y examen, el Servicio de Universidades Laborales redactará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado», con expresión, en su caso, de los motivos de exclusión.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos, podrán los interesados reclamar contra la misma en la forma prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Lista definitiva

Una vez resueltas las reclamaciones que se hubieran presentado a la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones producidas en la lista provisional, que quedará así constituída en lista definitiva.

Contra la resolución que establezca esa lista definitiva podrá interponerse el recurso previsto por el artículo 122. 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince dias hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la resolución. Transcurrido esta plazo, los aspirantes excluídos que no hubiesen interpuesto recurso podrán retirar, mediante recibo, la documentación aportada, pero en ningún caso será devuelto el importe de las cantidades abonadas en concepto de derecho de formación de expediente y examen.

VIII. TRIBUNAL

1. Composición y nombramiento

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas será designado, después de publicada la lista de admitidos y excluidos por esta Dirección General, haciéndose público en el «Boletía Oficial del Estado». Su composición será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales.

Vicepresidentes: Ilustrísimos señores Subdirector general de Promoción Social y Delegado del Servicio de Universidades Laborales

Vocales: Un Rector de Universidad Laboral, un Catedrático o Agregado de Escuela Técnica Superior, un Catedrático de Escuela Universitaria de Ingenieria Técnica y tres funcionarios del grupo «A» de la Escala Docente, uno de los cuales actuará de Secretario.

2. Abstenciones y recusaciones

Los miembros del Tribunal deberão abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de constitución del Tribunal cada uno de sus componentes declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, declaración que se hará constar en acta.

3. Quórum de actuación

Los Tribunales deberán actuar en todo caso con cinco, cuando menos, de sus componentes.

En caso de ausencia del Secretario, será sustituído por el

En caso de ausencia del Secretario, será sustituído por el Vocal más joven.

IX. CUESTIONARIOS

Los cuestionarios para el primero y segundo ejercicios de cada opción se publicarán en el Anejo I de la presente convocatoria.

Los cuestionarios para la primera parte del tercer ejercicio se publicarán en el Anejo II de la presente convocatoria. Se podrá convocar para la realización de los ejercicios del

Se podrá convocar para la realización de los ejercicios del concurso-oposición una vez cumplidos noventa días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

X. LUGAB Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El lugar, fecha y hora en que se iniciará la celebración de las pruebas será publicado por el Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince dias naturales de antelación al señalado para la presentación de los opositores, contados desde el siguiente al de la publicación.

Al termino de cada jornada y cada uno de los ejercicios o fases del concurso-oposición, el Tribunal hará público por escrito, en el propio lugar donde actúe, la hora y lugar en que proseguirá sus actuaciones públicas y los aspirantes que habran de concurrir a las mismas.

Estos anuncios tendrán el caracter de llamamiento único siendo excluídos, con pérdida de sus derechos, quienes no comparecieran.

XI. ORDEN DE ACTUACIÓN

El Tribunal determinará por sorteo público, cuál de los aspirantes ha de actuar el primero en los ejercicios que no se realicen simultáneamente. A continuación de éste, corresponderá actuar a los demás por el orden en que aparecen en lista de opositores admitidos y, tras el último de esa lista, lo hará el primero de ella y los siguientes, hasta Hegar de nuevo al designado por sorteo.

XII. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

1. Normas generales

Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.1. Primer ejercicio, escrito.

El primer ejercicio será simultáneo para todos los opositores de cada opción y consistirá en la exposición, por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas del cuestionario a que se refiere la base 9.º de esta convocatoria en la opción correspondiente. Uno de estos temas será seleccionado por el Tribunal para todos los actuantes entre tres sacados a suerte de los dos primeros tercios del cuestionario; el otro será elegido por cada aspirante entre dos del último tercio del programa, seleccionados igualmente por sorteo para todos los actuantes

Este ejercicio se realizará sin previa preparación y sin que los aspirantes puedan utilizar documentación de ningún tipo. Para su realización podrán distribuirse los aspirantes en varios locales de un mismo edificio, cuando el número de los mismos así lo exigiera, debiendo estar cada grupo bajo la responsabilidad y vigilancia de uno, cuando menos, de los miembros del Tribunal.

Transcurrido el tiempo fijado para la redacción de este ejercicio, y una vez firmados y numerados en letra por sus autores los pliegos escritos, serán entregados por aquéllos al Tribunal y cerrados en sobres firmados por el aspirante y por el Secretario del Tribunal, que quedarán bajo la custodia de este último hasta el momento de su lectura pública ante el Tribunal por el orden señalado en la base undécima.

Una vez leidos por sus attores los ejercicios serán recogidos de nuevo para ser unidos at expediente, firmados por el Secretario y rubricados por el Presidente.

1.2. Segundo ejercicio, oral,

El segundo ejercicio consistirá en la exposición eral de un tema, elegido por el aspirante entre dos sacados por él a suer la del contiencia despresambles en la aspirante del

te del cuestionario de las pruebas en la opción correspondiente.

El tiempo maximo disponible para la exposición de este tema será de una hora. Para su preparación, el aspirante quedará incomunicado durante el plazo de tres horas, en que podrá consultar libros, notas y documentos, al mismo tiempo que redactará el guión del tema correspondiente, con indicación de las fuentes de información directa o indirectamente utilizadas, guión que, con su firma, entregará al Tribunal antes de comenzar su exposición.

1.3. Tercer ejercicio.

Constará de dos partes: En la primera se sorteará un tema de los especialmente destinados para este ejercicio, según se indica en la base novena, y en el plazo máximo de dos horas los aspirantes realizarán desarrello escrito del mismo, que será posteriormente leído ante el Tribunal por orden de sorteo. Estos escritos recibirán el mismo tratamiento que los del rpimer ejercicio, y en orden a ser recogidos en sobre con la firma del aspirante y Secretario del Tribunal y archivados posteriormente con las firmas del Presidente y Secretario.

Para la segunda parta del piercicio de caráctr práctico.

Para la segunda parte del ejercicio, de caractr práctico, el Tribunal regularara su desarrollo según la naturaleza de la

el Tribunal regularará su desarrollo según la naturaleza de la opción, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente y haciendo pública, en todo caso, la forma de su celebración con anterioridad al comienzo del segundo ejercicio.

Se procurará, en todo caso, que ambas parte de este ejercicio sean comunes y simultáneas para todos los aspirantes de cada opción y, si ello no fuera posible, serán distribuídos en el mínimo posible de grupos con número equivalente de aspirantes, para que los incluidos en cada grupo, que lo serán según el orden general de actuación determinado inicialmente, realizan de modo simultáneo el ejercicio correspondiente. El Tribunal el orden general de actuación determinado inicialmente, reali-cen de modo simultáneo el ejercicio correspondiente. El Tribunal preparará para la segunda parte del ejercicio tantos temas como grupos haya establecido y los designará por sorteo. Igualmente los escritos correspondientes a esta parte del ejercicio serán leidos públicamente por los actuantes de modo análogo al establecido para el primero.

1.4. Cuarto ejercicio, exposición de méritos.

Este ejercicio consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante de su experiencia y méritos profesionales y de investigación, de acuerdo con el currículum y documentación adicional presentados con su instancia. El tiempo máximo disponible para esta exposición será de cuarenta y cinco minutos.

1.5. Intervención del Tribunal.

Al término de las lecturas o exposiciones orales de cada aspirante en cualquiera de los ejercicios, los miembros del Tribunal podrán solicitar del mismo las aciaraciones o ampliacionos que crean convenientes para su mejor información y juicio

XIII. FACULTADES DEL TRIBUNAL

1 Interpretación

Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribu-nadi, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en caso no previsto.

2. Exclusiones

Si en cualquier memento de las pruebas llegara a conocimiento del Fribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de aquélia, previa audiencia del interesado, notifiándolo en el mimo dia ul Servicio de Universidades Laborales

El aspirante excluído podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Promoción Social, conforme al artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Adminis-

Si so apreciase fraude doloso en las declaraciones formula-das por el excluído, se pasará el tanto de culpa a la jurisdic-ción ordinaria.

XIV. CALIFICACIONES

1. Calificación de las pruebas de aptitud

Los tres primeros ejercicios tendrán carácter eliminatorio. Al término de cada uno de ellos, el Tribunal calificará a los actuantes de cero a diez puntos, precisándose un minimo de cinco puntos para superarlo. En la estimación del primer ejercicio se valorará sobre diez puntos cada uno de sus temas y la nota del mismo será la media de ambas. En el tercer ejercicio se seguirá el mismo procedimiento para la valoración de las dos partes de que consta. La calificación final de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas. Seguidamente se publicará la lista de admitidos con las puntuaciones alcanzadas.

tuaciones alcanzadas

2. Calificación de méritos

Se hará considerando los méritos alegados y comprobados por cada aspirante a través de la documentación presentada y de la exposición hecha por el mismo en el cuarto y último ejercicio. El Tribunal precederá a su apreciación y valoración, con arreglo al siguiente baremo;

a) Título Universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primero; 0,50 puntos para los demás.

- Premio extraordinario de la Licenciatura: Un punto,
- Posesion de Grado de Doctor: Dos puntos.
- Premie extraordinario del Doctorado: Un punto. e) Publicaciones directamente relacionadas con el puesto o vacante a la que aspira: 1,50 puntos como máximo.

f) Expediente académico personal. Hasta un punto como máximo,

g) Puestos decentes desempeñados en otros Cuerpos esta-tales o de Instituciones privadas: Hasta un punto como máximo. h) Condición de antiguo alumno de Universidades Labora-

0.25 puntos. il Año o fracción de dedicación docente a Universidades Laborales con carácter interino o contratado. Un punto por cada

 j) Como Instructor o Monitor del Programa de Promoción Profesional Obrera, con una permanencia mínima de tres años en el puesto: Un punto.

3. Calificación final

Será la resultante de sumar las obtenidas en cada uno de los cuatro ejercicios del concurso-oposición.

XV. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

AV. Propuesta de nomeramiento

Una vez realizada la calificación final, el Tribunal formulará y hará pública la relación de los candidatos propuestos para
cada opción, de acuerdo con el orden de las puntuaciones finales alcanzadas por éstos, sin que el número de los propuestos
pueda exceder del de plazas convocadas.

El Tribunal remitirá al Servicio de Universidades Laborales,
para su ulterior aprobación por el Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, una
copia autorizada del acta de la reunión final, en la que figuren por áreas y disciplinas y, dentro de ellas, por orden do
calificación final, los candidatos propuestos.

Con el acta de propuesta, se reunirán asimismo las restantes plezas documentales de expediente que obrasen en poder
del Tribunal.

XVI. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Dentro del plazo de treinta días hábiles, salvo case de fuerza mayor, siguientes del de la publicación de la propuesta de nom-bramiento, quienes figuren en ella habrán de presentar en el Servicio de Universidades Laborales (Agustín de Bethencourt, 4 Madrid-3) los siguientes documentos:

1. Documentos comunes

Certificación de nacimiento.

1.2. Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañado de aste, que se devolverá al interesado después de computsado; o testimonio notarial de dicho documento.

13. Ceruficado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con la prestación de sus servicios docentes de conformidad con lo previsto en la base cuarta, apartado 1.3.

Esta certificación habrá de ser expedida con fecha posterior a la terminación de las pruebas por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, y, si no hubiere en la localidad del aspirante, por cualquier otro Médico, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad. No obstante, si el Servicio de Universidades Laborales lo estima oportuno, podrá ordenar el reconocimiento del interesado por los servicios médicos de la Universidad laboral. sidad Laboral,

1.4. Deciaración jurada de que el interesado no ha sido separado del servicio de la Administración Pública por resolución gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.

1.5. Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Jus-

ticia

1.6. Copia literal o fotocopia del título exigida para tomar parte en las pruebas, acompañado de su original para compulsar, o bien testimonio notarial del mismo o certificación académica de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber efectuado el pago de los derechos de expedición del mencionado título, o recibo que acredite éste.

2. Documentos especiales

2.1. Las mujeres, justificante de haber cumplido el Servicio Social o de esta exentas del mismo.

2.2. Los eclesiásticos, autorización expresa del Ordinario, conforme al artículo 14 del Concordato con la Santa Sede.
2.3: Quienes no sean españoles de origen y las españolas casadas con extranjeros, documento oficial que acredite la posesión actual de la nacionalidad española, expedida por el Registra Circle Carallas. tro Civil o Consular.

XVII. Anulación de propuestas y designaciones suplementarias

1. Anulaciones

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación complementaria reque-rida, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus

2. Renuncias

Los aspirantes propuestos pueden renunciar a sus derechos mediante escrito dirigido al Delegado general del Servicio de Universidades Laborales, dentro del plazo de presentación de documentos.

XVIII. INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD LABORAL Y PERÍODO DE PRÁCTICAS

1. Nombramiento en prácticas

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación complementaria se procederá a la designación de los interecomplementaria se procederá a la designación de los interesados para los correspondientes destinos en períodos de prácticas y cursos de formación que se determinen por el Servicio de Universidades Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102, 2, b) de la Ley General de Educación y lo previsto en el Estatuto de Porsonal de estos Centros. La designación se efectuará en base a la solicitud que formule cada candidato en relación con las plazas convocadas y resuelta de conformidad con el número de orden alcanzado en la calificación final.

2. Incorporación

Los aspirantes así nembrados se incorporarán a sus puestos docentes en la fecha que fije la notificación de su nombramiento. De no hacerlo, se entenderá que renuncian a su nombramiento, salvo casos de prórroga, que podrá conceder, por una sola vez y por la duración de un curso académico, la Dirección General de Promoción Social por causa justificada y sin perjuicio del Servicio.

XIX. Nomeramiento definitivo

Superado satisfactoriamente el curso de formación y el perfodo de prácticas, se otorgara a los seleccionados el nombramiento de practicas, se otorgana a los seleccionados el nombramiento definitivo del personal de Universidades Laborales del grupo «Ado la Escala Docente, para ocupar puestos de trabajo según la convocatoria a la que concurrió, con las obligaciones y derechos establecidos en la misma y las normas vigentes o que se dicten en lo sucesivo para el personal de su escala y grupo.

Al recibir este nombramiento, el interesado prestará el jura-

mento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden mento a que se renera el apartado ol del articulo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966, y tomará posesión de su plaza, según lo dispuesto en el articulo 22 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales con efectos del comienzo del período de prácticas, de conformidad con el artículo 19 del mismo Estatuto. Quienes no superasen las practicas y curso de formación cesarán en la prestación de sus servicios, sin derechos ulteriores, extinguiéndose así toda relación entre el interesado y Universidades Laborales.

sidades Laborales.

XX. Disposición final

Se faculta al Delegado general del Servicio de Universidades Laborales para tomar todas las medidas precisas para el cum-plimiento de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 9 de julio de 1973.—El Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Efron

Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

ANEJO I

OPCIÓN A. ELECTRÓNICA

Las particulas fundamentales. Balística del Electrón.

- Estructura de atomos sólidos
- Conducción electrica en sólidos. Semiconductores prácticos. Propuración de semiconductores, propiedades y medidas.
- Contactos entre metales y semiconductores, Uniones de semiconductores.
- Diodos semiconductores,
- 10. Diodos de vacio.
- Transistores,
- 12. 13.
- Valvulas de vacío Características de válvulas. Características de transistores.
- 15.
- El tubo de rayos catóricos.

 Portadores de carga en los sólidos. Emisión de electrones. 18.
- 17. Parámetros del transistor. 18.
- Parametros de las válvulas.
 Polarización y estabilización de válvulas.
 Polarización y estabilización de transistores.
 Fuentes de alimentación y fitros con válvulas.
 Redes activas de cuatro terminaies. 20.
- 21,
- 23. Características electricas de tiratrones.
- Circuitos básitos de tiratrones.

- Circuitos relevados con tiratrones.

- 26. Rectificadores controlados con tratrones,
 27. Circuito de controlados con tratrones.
 28. Inversores de C. C. -C. A. con tiratrones.
 29. Circuitos ampdificadores de pequeña señal a válvulas con acoplamiento R. C.
- acopamiento A. C.

 30. Circuitos amplificadores de pequña señal a válvulas con acoplamiento por transformadores

 31. Amplificadores sintonizados a válvulas.

 32. Compensación de amplificadores a válvulas.

 33. Amplificadores do acoplamiento directo a válvulas.

 34. Realimentación de amplificadores a válvulas.
- 35. Amplificadores de grandes señales de audiofrecuencia a válvulas
 - Osciladores senoidales a válvulas.
 - 37. Modulación con vlávulas.
 - 38.
 - Modulación en amplitud a válvulas. Modulación en frecuencia y fase a válvulas. 39.
 - 40. Conducción gaseosa.
 - Rectificación de potencia a válvulas. Elementos fotoeléctricos 41
 - 42.
- 43. Amplificadores de pequeña señal a transistores con aco-plamiento R. C.
 44. Amplificadores de pequeña señal a transistores con aco-
- plamiento a transformadores.
 - 45,
 - 48.
- Amplificadores sintenizados a transistores.
 Compensación de amplificadores de transistores,
 Amplificadores de acoplamiento directo a transistores.
 Realimentación de amplificadores a transistores.
 Amplificadores de potencia en audiofrecuencia a trans-48. 49.
- sistores.
 - 50. Osciladores sencidaies a transistores.

 - Oscilador de bioquee a vaivulas. Oscilador de biquee a transistores. Modulación con transistores.
 - 53.

 - Modulación en amplitud a transistores. Modulación en trecuencia y fase a transisitores. Demodulación a válvulas. 55

 - Demodulación a transistores.
- Circuitos lineales por tramos equivalentes de dispositivos electrónicos.

 - Introducción a los gráficos de flujo de señales. Fuentes de alimentación y filtros con transistores. Modulación de impulsos. 60
 - 61.
 - El transistor en alta frecuencia 63.
 - 64.
 - Transistores de efecto de campo.
 Fabricación de resistencias fijas.
 Fabricación de resistencias variables y potenciómetros.
 Fabricación de condensadores fijos.
 Fabricación de condensadores variables. 65.
 - 88
 - 67.
 - Fabricación de circuitos impresos. Fabricación de tubos electrónicos.
 - AΩ
 - 70, Fabricación de transisteres.
 - 72.
 - 73,
 - Fabricación de circuitos integrados.
 Fabricación de circuitos integrados.
 Deformación lineal de ondas: Circuitos R. C.
 Deformación lineal de ondas: Circuitos R. L.
 Deformación lineal de ondas: Circuitos R. L.
 C.
 - 75.
 - Transformadores de impuisos. 76.

 - Lineas de retardo.

 Amplificadores de banda ancha a válvulas.

 Amplificadores de banda ancha a transistores.

 Amplificadores distribuídos a válvulas.

 Amplificadores distribuídos a transistores.
- 81.
- Características de conmutación en régimen permanente de diodos a gas.

 83. Características de conmutación en régimen permanente
- de diodos semiconducteres
- 84. Características de conmutación en régimen permanente de transistores.
 - 85. El transistor como interruptor. La válvula como interruptor.
 - 86. Circuitos cortadores con valvulas.

 - Circuitos cortadores con semiconductores. Cortadores a dos níveles.
 - 89.
 - Comparadores
 - 91
- Circuitos de fijación a válvulas y semiconductores. Interruptor a válvulas con carga inductiva y capacitiva. Interruptor a semiconductores con carga inductiva y
- capacitiva. Puertas lógicas. 94.

 - 96
 - 98
 - 99.
- 101. 102.
- £u3.
- 104
- Puertas lógicas.
 Bioques de circuitos lógicos.
 Circuito binario a válvulas y transistores.
 Procedimiento de disparo de circuitos binarios.
 Circuito binario Schmit.
 Multivibracor monoestable a válvulas y transistores.
 Monoestable acoplado por cátodo y emisor.
 Multivibracor estable acoplado por cátodo y emisor.
 Elementos de resistencia negativa.
 Circuitos de commutación de resistencia negativa.
 Circuitos de barrido de tensión.
 Generadores de base de tiempos Miller y Bootstrap de 105.
 - 108. Circuitos de barrido de corriente.

- Circuitos puerta de muestreo. Amplificadores troceadores. Circuitos contadores.
- 108
- 110.
- Circuitos de medida de tiempos. Características transitorias de conmutación de diodos 111. transistores
- Circuitos registradores.
 Aplicación de la transformada de Laplace al régimen transitorio
 - I14.
 - Amplificadores operacionales. Amplificadores diferenciales. Conversión analógico-digital. Amplificadores magnéticos. 118.

 - 118
 - 119.
- Circuitos integrados lineaics. Circuitos integrados lógicos. Manufacturado en plástico de circuitos integrados «Dual in line:
 - Ruido en los dispositivos electrónicos. 121.

 - 123

 - Laser y Maser.

 Muestras periodicas y modulación de pulsos.

 Valvulas especiales para microondas.

 Técnicas de implantación iónica en circuitos integrados.

 Condensadores variables electrolíticos. 125

Oposón B. Teoría, cálculo y construcción de máquinas eléctricas, SERVOMECANISMOS Y CALCULADORAS AUTOMÁTICAS

Calculadoras analógicas

- 1. Calculadoras analógicas. Principios de funcionamiento.
- Utilización práctica.

 2. Modelos analógicos, Dualidad.

 3. Clasificación de los calculadores analógicos por su tec-
- nologia.
- Clasificación de los calculadores anaiógicos por su forma de operar. 5.
- Clasificación de los calculadores analógicos por sus aplicaciones
- ones.

 6. Precisión en los calculadores analógicos.

 7. Proceso de trabajo en un calculador analógico.

 8. Operaciones fundamentales en el calculador analógico.

 9. Elementos fundamentales de un calculador analógico.

 10. Representación simbólica de los elementos fundamentade los calculadores analógicos.

 11. Amplificadores operacionales. Propiedades.

 12. Circuitos operacionales fundamentales.

 13. Inversores con amplificadores operacionales.

 14. Sumadores con amplificadores operacionales.

 15. Multiplicadores de una variable por una constante.

 16. Multiplicadores con amplificadores operacionales.

 17. Integradores con amplificadores operacionales.

 18. Derivadores con amplificadores operacionales.

 19. El servomultiplicador. les
- El servomultiplicador. Multiplicación de dos variables mediante circuitos 20. ·Quarter square».
- 21. Multiplicación de dos variables mediante el efecto Halls, o el método de división de tiempo.
 22. División de dos variables.
 23. Generadores de funciones.
 24. El Fotoformador.

 - El resolver. 25
- Ajuste de carvas por rampas generadas por diodos de serie.
- 27/ Ajuste de curvas por rampas generadas por diodos en paraicle.
 - 28. 29. Métodos de diseño de diagramas de calculo.
- 28. Metodos de diseño de diagramas de cálculo.
 29. Escanda de la ecuación de un sistema.
 30. Factores de amplitud.
 31. Factor de tiempo.
 32. Aplicación del calculador analógico a la resolución de ecuaciones diferenciales.
 33. Aplicación de los cualculadores analógicos a la resolución de sistemas de ecuaciones diferenciales.
- 34. Aplicación de los calculadores analógicos a la resolu-ción de ecuaciones algebraicas.
- 35. Aplicación de los cualculadores analógicos a la resolu-ción de polinomios.

 36. Aplicación de los calculadores analógicos en los siste-mas de control.

 37. Calculadoras digitales. Principios.

CALCULABORAS DIGITALES

- 38. Fartes fundamentales de un calculador digital. 39. Preceso de resolución de problemas en un calculador digital.
 - 40.
- Diagramas de procesos. Símbolos. Programación en lenguaje símbolico, Fortran, Cobol. 41. PLI. 42,
- Resolución del problema. Programa en lenguaje de maquina. Programa-objeto.
 - 43. 44. Documentación del problema, Medios.
 - Técnicas generales de entrada y salida de datos. Tarjetas perforadas.

 - 46. Cinta de papel perforada.
 - Cinta magnética.

- Discos magnéticos.
- 49 Impresora
- Descripción general de la memoria. 5Ď.
- Memorias de núcleos magnéticos.
- 52 Métodos de selección.
- Memorias de tambor magnético.
- 54
- 55.
- Métodos de grabación Sistemas de numeración, Sistema binario de numeración.

- 59 60.
- Sistema octal.

 Sistema octal.

 Aritmética binaria. Adición y sustracción.

 Aritmética binaria. Multiplicación y división.

 Codificación. Código DCB. Código de exceso en tres. Código biquinario

 - 83
 - biquinario
 Código de Gray. Código ASCII, Paridad de Códigos.
 Adición en la unidad artimética del computador.
 Sustracción en la unidad aritmética del computador.
 Multiplicación en la sección aritmética del computador.
 Puertas lógicas para computadores.
 Contadores binarios.
 Codificación y decodificación.
 Conversión analógico-digital y digital-analógico. 64
 - 68
 - 67

Servosistemas

- Sistemas de control. Tipos.

- 70. Realimentación. Fundamentos.
 71. Elementos de un servosistema. Captadores. Detectores error. Amplificadores. Reguladores.
 72. Transductores de posición, velocidad y aceleración.
 73. Transductores de presión, de gasto de líquido, de nivel liquido.
- - Transductores de intensidad lumínica de temperatura, 74. Transductores de intensidad ruminica de temporatura, vacío, de radiación.
 75. Detectores de error. Sincros.
 76. Amplificadores de error.
 77. Servosistemas lineales. Función de transferencía. Ope-
- rador P. Transmitancia en Anillo abierto y en Anillo cerrado. Diagramas funcionales. Simplificación, Forma cónica. Esquemas de sistemas eléctricos. Esquemas de sistemas mecánicos. Transformación de Laplace. Análisis temporal. Respuesta transitoria y permanente.

 - Funciones elementales de excitación. Respuestas impulsionales.
- 85
- Amortiguadores adicionales y retardos puros. Expresión analitica.
 - 87. Comportamiento inicial y final de un servosistema.
 - 8B Respuesta indicial. Transmitancia de error. Cálculo del error. 89.

 - 94.
- Transmitancia de error. Calculo del error.
 Análisis frecuencial. Aplicaciones.
 Transmitancias isocronas.
 Representaciones en el plano de Bode. Escalas.
 Representaciones en el plano polar. Escalas.
 Transmitancias a desfase mínimo y no mínimo.
 Representacion de las transmitancias de primer orden.
 Representaciones de las transmitancias de segundo or-96. Representaciones de las transmitancias de segundo or-
- den. 97. Representación de una transmitancia producto de varias transmitancias elementales.
 - Criterio de estabilidad de Hurxitz-Routh.
 - Criterios simplificades de estabilidad. Criterio de estabilidad de Nyquist.
 - 101.
 - 102.
 - Correctores serie.
 Correctores paralelo.
 Análisis frecuencial mediante la senoide equivalente.
 Estudio de sistemas de control por métodos analógicos.

Máquinas eléctricas

- 105. El circuito eléctrico. Generalidades. Resistencia, resistividad y conductividad. Materiales conductores.
 106. Influencia de la temperatura. Constante de temperatura.
 107. Pérdidas en los hobinados.
 108. Resistencia de contactos en las escobillas. Propledades de las escobillas.
- de las escobillas.

 109. Circuito dieléctrico, Generalidades. Rigidez dieléctrica. Constante dioléctrica, Disposición de dieléctricos por capas pa-
- ralelas en serie.
- ralelas en serie.

 110. Disposición de los aislantes por capas concéntricas.

 111. Circuito mágnético principal. Ceneralidades. Expresión de la F. E. M. inducida en las máquinas.

 112. Caículo de la inducción máxima en el entrehierro.

 113. Efectos de los canales radiales de ventilación sobre la inducción máxima en el entrehierro.

 114. Efecto de las ranuras sobre la inducción máxima en el entrehierro. Coeficientes de cárter.

 115. Cálculo de la fuerza magnetomotriz en el entrehierro.

 116. Inducción enarente e inducción real en los dientes.
- 116. Inducción aparente e inducción real en los dientes.

 117. Cálculo de la fuerza magnetomotriz en los dientes.

 118. Cálculo de la fuerza magnetomotriz para la corona del inducido
 - 119. Cálculo de la fuerza magnetomotriz en los polos.

120. Cálculo de la fuerza magnetomotriz para la corona

- . 121. Càlculo de la característica magnética en vacío. 122. Reacción del inducido en una máquina de corriente
- Conmutación. Tipos. Condiciones óptimas de conmuta-123 ción.

124.

Cálculo de excitación para los polos auxiliares. Cálculo de las dimensiones del núcleo de los polos 125 **uux**iliares

Calculo del devanado de compensación 126.

126. Calculo de las bobinas inductoras serie.

127. Cálculo de las bobinas inductoras en derivación.

128. Calculo de las bobinas inductoras en derivación.

129. Coeficientes de autoinducción en circuitos de concatenación concentrada y en circuitos de concatenación integra.

130. Coeficiente de inducción mutua en circuitos de concatenación.

nación concentrada y en circuitos de concetenación integra.

131. Inducción mutua entre dos bobinas coaxiales. Inductancia mutua entre dos bobinas concentricas.

132. Inductancia combinada de dispersión. Permanencias de

dispersión.

133. Permeancias de dispersión de fondo y cabeza de ranura. 134. Corrección de la permeancia de dispersión por efecto de la longitud efectiva del inducido.

Permeancia total de dispersión por ranura

138

F. E. M. de dispersión por fase.
Reacción del inducido en las máquinas de corriente 137. alterna monofásicas

138. Reacción del inducido en las máquinas de corriente alterna trifasicas.

139. Reacción del inducido en las máquinas síncronas de polos salientes

140. F. E. M. en carga en los alternadores de rotor cilin drico.

F. E. M. en carga de los alternadores de polos salien-

tes. División de la reacción del inducido.

142. Proceso de calentamiento de una máquina eléctrica. Constante de tiempo

Opción C. Electrotecnia

Energia eléctrica. Convertidores electromecánicos de

2. Inducción electromagnética. Fuerza y par electromagnéticos. Correlación gráfica entre las leyes fundamentales según L. V. Bewley.

3. Máquina eléctrica rotativa elemental: F. E. M. y par.

3. Maquina electrica rotativa elementai: P. E. M., y par. Balanca de energía.
4. Constitución general de la máquina eléctrica rotativa.
5. Campo magnético. Campo electromagnetico.
6. Curva de inducción. Teorema de Ampère. Ley de Ohm en los circuitos magnéticos.
7. Históresis alternativa y rotativa. Corrientes parásitas.

Pantallas magnéticas.

8. Devanado de inducido. Generalidades.
9. La máquina eléctrica rotativa ideal. F. M. M. de una capa de corriente.

10. Onda de inducción en el entrehierro. Coeficiente de autoinducción, y do inducción mutua.

1). Energía del campo magnético.

12, Onda de campo de un devanado monofásico. Campos senoidales giratorios. Campo de un devanado

- Onda de campo de un devanado trifásico.
 Teorema de Lebianc, F. M. M. de la onda fundamental

- giratoria.

 16. F. E. M. inducida en una bobina simple.

 17. F. E. M. inducida en una devanado distribuído. Factor de distribución de paso y de devanado.

 18. Forma de la onda de tensión. Reducción de armónicos.

 19. Par motor en la máquina eléctrica rotativa elemental.

Par motor en la maquina electrica rotativa elemental.
 La maquina eléctrica rotativa general. Las maquinas eléctricas rotativas convencionales.

21. Contactos deslizantes. Conmutador o colector de delgas. Anilia de Gramme.

22. Curvas características de las máquinas eléctricas. Características magnética y de vacio. Característica exterior de los generadores. Estabilidad de funcionamiento de un generador. Características par-velocidad de un motor. Fases sucesi-

vas de la puesta en marcha de un motor. Estabilidad de funvas de la puesta en marcha de un motor. Establidad de fun-cionamiento de los motores.

24. Pérdidas en las máquinas eléctricas.

25. Readimiento de las máquinas eléctricas.

26. Potencia nominal, Calentamiento de las maquinas electri-

cas.

27. Clases de servicio

- Clases de servicio.
 Fundamento do los transformadores.
 Constitución de los transformadores.
 Corriente de vacío en el transformador.
 Diagrama vectorial del transformador en vacío. Ensayo 361
- en vacio.

32. Fransformador en carga.
33. Reducción de un transformador a la tensión de uso de sus arrollamientos

34. Esquema equivalente al transformador.

- 35. Ensayo del transformador en cortocircuito. Tensión de cortocircuito
 - Pérdidas y rendimientos en un transformador.

Caida de tensión en un transformador. Método de Kapp. 37.

38.

Corriente de cortocircuito de un transformador. Corriente de conexión de un transformador.
 Bancos trifásicos. Núcleos trifásicos.

40. 41.

Teoria de los transformadores de potencia en régimen equilibrado.

Polaridad y desfases en los transformadores trifásicos. Conexiones en los transformadores trifásicos. Trabajo en paralelo de los transformadores. 43.

Autotransformadores.

Reguiadores de inducción. Transformadores con tomas. 46.

46. Reguladores de inducción, transformadores con tomas, 47. Transformaciones especiales. 48. Transformadores de medida y de protección, 49. Constitución y principio de funcionamiento de una máquina de corriente continue.

50 Sistemas de excitación de una maquina de corriente

continua. 51. Devanados de inducido de una maquina de corriente continua

52. Devanados imbricados

53. Devanados ondulados.54. Simetría de los devanados. Conexiones compensadoras

y equipotenciales.

55. F. E. M. inducida en una máquina de corriente continua. Par electromagnético. Potencia interna.

56. Funcionamiento en carga de la máquina de corriente continua. Caida de tensión por resistencia. Reacción magnética transversal del inducido.

57. Inconvenientes de la reacción de inducido, Medios para compensar la reacción de inducido. Reacción longitudinal y

transversal. La conmutación.

58. 59. 59. Ecuación general de la commutación. Condiciones necesarias para obtener una buena commutación.

80. Decalado de las escobillas, Polos de commutación. Deva-

nados do compensación.

Generadores de corriente continua. Generador de exci-61. tación independiente.

62. Generador de excitación derivación.
63. Generador de excitación serie.
64. Generador de excitación compuesta.
65. Funcionamiento en paralelo de los generadores.
66. Motoros de corriente continua. Balance de por Adaptación automática del par motor al par resistente.
67. Arranque de los motores de corriente continua. potencia.

89.

Motor de excitación derivación. Motor de excitación serie. Motor de excitación compuesta.

Regulación de la velocidad de los motores de corriente continua

72 Frenado de los motores de corriente continua. Inversión del sentido del giro.

Mando electrónico de los matores de corriente continua. Maquinas de campo transversal útil. Dinamo de Rosem-74.

berg. Metadinamos.

RR.

76.

Metaginamos.

Amplificadores dinámicos. Amplidina y rototrol.

Servometores de corriente continua.

F. E. M: inducida en devanados de corriente alterna.

Armónicos de la F. E. M.

Devanados de corriente alterna.

Gráfica del campo producido por los devanados de co
ellerra monofécicos. 78

81. rriente alterna monofásicos Producción de campos giratorios mediante devanados 82.

polifásicos. 83. F. M. M. de la onda fundamental del campo giratorio.

Campos giratorios armónicos.

84. Motor de inducción. Constitución y principio de funcionamiento.

85. Diagrama en el espacio de un motor de inducción. Par motor. El motor de inducción como un transformador.

Balance de potencia en el motor de inducción. Deducción del diagrama del círculo. 88

89. Magnitudes representadas en el diagrama del circulo.
89. Trazado del diagrama del circulo.
90. Trazado del diagrama del circulo.
91. Rendimiento de un motor de inducción partiendo del diagrama del circulo. Separación de las pérdidas mecánicas de las pérdidas mecánicas de las perdidas de las pe las

sprinta der chedio separation de las portidas incamas de s pérdidas en el hierro, 92. Curvas características del motor de inducción. 93. Máquina asíncrona como generador. 94. Métodos de arranque por regulación del circuito del estator.

85. Arranque por regulación del circuito del rotor.
96. Regulación de velocidad de los motores de inducción.
87. Regulación del deslizamiento. Montaje en cascada. Cam-

hio del sentido del giro.

88. Pérdidas, rendimiento y calentamiento del motor de in-

ducción.
99. Rotores de doble jaula y de barras altas. Diagrama

100. Transformador de frecuencia.

Transmisión Selsyn. Motores de inducción menefásicos. 102.

103.

Par del motor monofásico, Arranque. Máquinas síncronas, Constitución y principio de fun-104 cionamiento.

Funcionamiento de las máquinas sincronas. Reacción de inducido de una máquina sincrona mo-105. 108.

nofásica 107. Reacción de inducido de una maquina síncrona poli-

fásica. 108

Excitación en carga de las maquinas sincronas. Dia-vectorial. Circuito equivalente. grama Características y diagrama en cortocircuito de una má-

quina sincrona,

quina sincrona.

110. Método de Behn Eschenburg.

111. Efectos de la saturación bajo carga de una máquina sincrona. Característica reactiva.

112. Método de Potier.

113. Reacción de inducido de las máquinas síncronas de polos salientes por la teoría de las dos reacciones.

114. Diagrama de Blondel para hallar la excitación en carga.

115. Característica externa y de regulación. Autoexcitación. Rendimiento de una máquina síncrona.

116. La máquina síncrona como generador y motor. Diagrama a potencia constante y excitación variable.

117. Diagramas de excitación constante y potencia variable de una máquina síncrona.

- Motor síncrona.

 Motor síncrona.

 Par y potencia de las máquinas síncronas. Arranque.

 Funcionamiento en paralelo de máquinas síncronas.

 Distribución de la potencia en máquinas síncronas.

 Motor monofásico de colector. 119.
- 121
- 122.
- 123: Motor monofasico serie compensada

124

Motores de repulsión. Motores trifásicos de colector.

128 Conmutatrices.

ANEJO II

- 1. La educación en la sociedad actual. La tecnología educativa
- Estructura del sistema educativo español según la Ley

- Estructura del sistema educativo espanoi segun la Ley General de Educación.
 Educación permanente. Sentido y técnicas.
 La educación, agente de promoción social y de transmisión y transformación de la cultura.
 La educación personalizada. Concepto y objetivos.
 La relación educativa en la educación personalizada.
 Funciones del docento en la educación actual.
 La dinámica del grupo docente: Tecnicas de trabajo en equipo. equipo.

10.

- El aprendizaje: Teorías modernas sobre el mismo. El aprendizaje. Determinación de objetivos educativos. Programación do las actividades educativas de los escolares

El alumno y las situaciones de aprendizaje,

- Metodología especial del área.
 La utilización de los medios didácticos en el área.
 La evaluación del rendimiento escolar y las características individuales del alumno. La evaluación continua y su problemática.

 Técnicas e instrumentos de evaluación.
 Disposiciones oficiales actuales sobre evaluación del rendimiento de los escolares.

RESOLUCION de la Dirección General de Pro-moción Social por la que se aprueba, una vez realizado el concurso-oposición, y a propuesta del Tribunal correspondiente, la selección de personal del grupo «A» de la Escala Docente de Universida-des Laborales.

Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales y en la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1973 que convoca pruebas selectivas para plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, una vez realizada la fase del concurso-oposición y de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente. rrespondiente.

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.--Aprobar el expediente del concurso-oposición para las plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales.

Segundo.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente período de prácticas señaladas en la base decimoctava de la convocatoria para personal de la Escala Docente, grupo «A», a los siguientes opositores:

A) Area de Lenguaje

1. Lengua Española y Literatura

Barbadillo de la Fuente, María Teresa. Urrutia Gómez, Jorge, Romero Ena, Carmen, Lisnier Lage, Tomás.

Clavell Blanch, Mario. Flores de Haro, José Antonio.

2. Lenaua Latina

Bodelón García, Serafín Serrano Montoro, José María.

3. Lengua inglesa

Carrasco Pozo, Isidro.

B) FORMACIÓN ESTÉCICA

1. Dibulo

González Caballero, José María. Barrientos Ruiz, Antonio José. Garcia Gutiérrez, José María.

C) AREA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y DE LA NATURALEZA

1. Matemáticas

Vidal Martínez, María Dolores, Bianes García, Modesto. Barrantes Conde, Francisco, Fedriani Martin, Eugenio, Gimeno Belanche, Joaquín, Jornet Doménech, José Maria.

2. Ciencias Naturales

Izquierdo Sánchez, Fernando, Vallejo Vallejo, Ana María Emilia. Gallego Herrera, Lucrecia. Gozalbes Mico, Rafael.

3. Fisica y Quimica

Arilla Leza, Luis Pedro, Arilla Leza, Luis Pedro.
Oliete Jimeno, José Luis.
Pellón Castelo, Antonio.
Usabiaga Bernal, María del Carmen.
Bellido López, Adolfo.
Goya Llorente, Ramón.
Fernández Valdés, María Mercedes.
Brincones Calvo, Isabel.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en el concurso-opo-sición y que figuron relacionados en el parrafo anterior de esta Resolución presentarán, dentro del plazo señalado en la base decimosexta de la convocatoria, la documentación que en la misma se exige,

Los que no completen la documentación en el plazo señalado anteriormente, no recibirán su nombramiento en prácticas,

quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General de Promoción social la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse a los mismos.

No obstante V. S. resolverá.

Dios guarde a V. S. Madrid. 20 do julio de 1973.—El Director general, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cá-diz referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Nepociado.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza do Jefo de Negociado (grado 17), con título superior, perteneciente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación. siendo los mísmos por orden de presentación de instancias:

Señorita Ana María Pérez de Vargas y Ferroni.

La presente lista tiene carácter provisional, en tanto no transcurra un período de reclamaciones de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 5.º apartado 2.º del Decreto 1411/1963, de 27 de junio. Transcurrido dicho tiempo se hará pública la lista definitiva en la que se resolverán las posibles reclamaciones que pudieren haber. Cádiz, 11 de agosto de 1973.—El Presidente, Antonio Barba-dillo y García de Velasco.—5.940-E.